

Guerra civil y prensa zaragozana en torno al caso de Braulio Foz (1836-1837)

JACQUES BALLESTÉ

Uno de los episodios más desagradables de la existencia del polígrafo aragonés Braulio Foz (Fórnoles, 1791-Borja, 1865), autor de la conocida *Vida de Pedro Saputo*, fue sin duda el que provocó su encarcelamiento en el castillo cesaraugustano de la Aljafería y el pago de una fuerte multa por haber escrito y publicado en 1836 un artículo en el que criticaba y ofendía a la mayoría de los catedráticos de la Universidad de Zaragoza. El autor, que a la sazón era profesor interino de Griego en ese mismo centro docente, declaraba que numerosos eran sus colegas que mostraban simpatía por el bando carlista. Y pese a que el artículo se publicó con la firma anónima de «Un estudiante», bien pronto fue desenmascarado el que se había atrevido a proclamar lo que era, a todas luces como luego se verá, un secreto a voces.

Los pormenores del consiguiente juicio de Foz y sus consecuencias han sido analizados por Tomás Buesa Oliver en un interesante estudio¹ que pone de relieve la complejidad del caso y de la situación política en Zaragoza. Resulta asombroso comprobar que la sinceridad de un liberal, que compartía, en lo referente a la guerra civil, las opiniones de quienes gobernaban entonces en Madrid, no consiguiera ablandar el rigor de la justicia.

Tomás Buesa Oliver ha procurado y conseguido aclarar uno de los episodios relevantes de la biografía de Foz fundándose en documentos originales y fidedignos. Se trataba de entender cómo la redac-

1. Tomás Buesa Oliver, «Documentos sobre la prisión de Braulio Foz en la Aljafería», in *Philologica Hispaniensia in Honorem Manuel Alvar. V. Literatura*, Madrid, Gredos, 1987, pp. 105-121.

ción de un panfleto publicado el 16 de septiembre en *El Constitucional Aragonés* pudo provocar graves perjuicios a su autor, liberal declarado, puesto que sus críticas apuntaban al bando carlista.

Ahora bien, en el marco de este estudio procuraremos evitar el escollo de limitarnos al caso de Braulio Foz, ya que se podría contribuir *volens nolens* a dar una imagen algo «romántica» del personaje atribuyéndole una existencia azarosa fuera de la común o convirtiéndole en un chivo expiatorio víctima de la más injusta arbitrariedad. Lo cierto es que las peripecias de la historia decimonónica convirtieron la existencia de numerosas personas en empresas peregrinas. De nada sirve tampoco especular sobre la irritabilidad del polemista, la acritud de su carácter o, peor todavía, la falta de fundamento de sus críticas: ¿cómo se explicaría entonces que, recién cumplida su condena, recuperase su cátedra por mayoría de votos y tres abstenciones? No pretendemos sumarnos a los hagiógrafos ni a los detractores de Braulio Foz, antes bien intentaremos tomar alguna distancia crítica con relación al caso. De ahí se infiere que importa saber primero si existían circunstancias peculiares capaces de explicar unos acontecimientos nada exentos de ambigüedad en los que podía volverse acusado el acusador. Luego podremos preguntarnos si el caso de Braulio Foz fue el único de su índole, al menos en el ámbito zaragozano², y por fin si los medios que adoptó el procesado en su lucha política —concretamente el género periodístico— solían ser un recurso frecuente en aquellos tiempos, lo que equivale a plantear el papel que empezaba a desempeñar la prensa de opinión en unos momentos tan turbios como los de una contienda civil.

* * * * *

Obviamente hay que situar las acusaciones de Foz en un contexto de operaciones bélicas que asolaron gran parte del territorio aragonés, sin que se librara en distintas ocasiones la misma capital. Se vivía pues, cuando menos, en un clima de violencia política y no resultaba nada extraño que la Universidad cesaraugustana recogiera también el eco y las consecuencias de la contienda civil. Francisco Asín Ramírez de Esparza, estudioso del carlismo aragonés³, ha anali-

2. Se puede leer en la sección de «Correspondencia de provincias» del *Correo Nacional* del 25 de agosto de 1839 un artículo que relata el caso de una acusación de carlismo pronunciada contra los profesores del claustro de la Universidad de Granada.

3. Francisco Asín Ramírez de Esparza, *El carlismo aragonés, 1833-40*, Zaragoza, Librería General, 1983.

zado el intento frustrado de alzamiento de la ciudad de Zaragoza a favor del Pretendiente, alzamiento organizado por el conde de Villemur y que la autoridad previamente informada hizo fracasar el 27 de febrero de 1834. La identidad de los organizadores del golpe fallido revela, como lo subraya Asín Remírez de Esparza, que «a diferencia de lo que ocurre en el carlismo rural, disponía éste inicialmente en Zaragoza de una cierta plataforma social»⁴, es decir, que en parte los carlistas zaragozanos pertenecían a la categoría social que bien podía coincidir con la del cuerpo docente universitario y que no carecería de influencia en las distintas instituciones que regían la vida de la ciudad. Claro está que sería ilusorio considerar que la capital era una suerte de islote liberal ajeno a las vicisitudes del enfrentamiento fratricida.

Es sabido además que en aquellos momentos algunos estudiantes de la Universidad no ocultaban sus simpatías hacia el Pretendiente, luciendo a modo de emblema en el ala del sombrero un número V romano⁵.

El año siguiente, se produjeron unos acontecimientos de particular gravedad⁶ que empezaron en el mes de abril con un motín anticlerical, que se cobró varias víctimas entre miembros del clero y que provocó el destierro del arzobispo Bernardo Francés y Caballero. Esta agitación participaba del clima anticlerical que reinaba en gran parte de la Península a causa de las cuestiones del diezmo y de la desamortización en un período en que «la clase burguesa, en claro ascenso, necesita echar por tierra unas leyes que le impiden su desarrollo»⁷. También es de notar —y se echará de ver en el artículo de Foz— que en la mente de los liberales más exaltados los conceptos de anticlericalismo y anticarlismo iban asociados a menudo: los reproches al clero zaragozano eran de índole económica y política. Estos hechos luctuosos provocaron el cierre temporal de la Universidad.

4. Asín Remírez de Esparza, *op. cit.*, p. 45.

5. «La guerra civil que por esta época ensangrentaba el suelo patrio, dividiendo a los españoles en dos bandos, hizo que también en nuestra Universidad repercutieran las luchas políticas... el 3 de marzo de 1834 la Subdelegación principal de Fomento le dice al Rector «que entre los escolares de esta Real y Pontificia Universidad hay una porción que siembran el cisma político entre sus compañeros, los cuales se distinguen con el dictado de *quintos* o partidarios del Pretendiente, llevando por divisa en el ala del sombrero apuntando la forma de un V romano...», en Jiménez Catalán, Sinués y Urbiola, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, Tip. La Académica, 1922-1923, t. II, p. 197.

6. Para estos acontecimientos, véase Carlos Franco de Espés Mantecón, *Los molinos y la formación de la Junta Revolucionaria de Zaragoza en 1835*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1981.

7. Franco de Espes Mantecón, *op. cit.*, p. 17.

Pocas semanas después, durante el mes de julio de 1835, se produjeron nuevos disturbios en Zaragoza a raíz de la situación bélica que se volvía apremiante. La oposición entre las autoridades locales y el gobierno del conde de Toreno provocó durante el mes de agosto la promulgación de la Junta Provisional de Zaragoza, cuyo programa incorporaba el cierre de los conventos, la reforma de la ley de prensa y la separación de los empleados adictos al absolutismo. La Junta mantenía contactos con las Juntas de Barcelona y Valencia para intentar reconstituir la entidad política del antiguo reino de Aragón. Aunque fracasó el proyecto, estos hechos ponían de relieve la fragilidad de la autoridad del gobierno de Madrid y la facilidad con la cual las regiones españolas se apresuraban a recobrar su autonomía cuando las circunstancias lo exigían o lo permitían. La llegada al poder de Mendizábal provocó la autodisolución de la Junta el 2 de octubre y la existencia de los zaragozanos volvió entonces al cauce de la normalidad.

La apertura del curso universitario 1835-1836 supuso una reforma notable con el nombramiento de un nuevo Rector al frente de la Universidad de Zaragoza, el barón de la Menglana, que por primera vez, dentro del proceso de secularización de la institución, no era un eclesiástico. En aquel mismo momento fue contratado Braulio Foz para desempeñar la cátedra vacante de Griego; notemos de paso que ya había trabajado en dicha universidad durante el curso 1822-1823 antes de que el absolutismo le obligara a llevar una existencia azarosa de proscrito que incluso le hizo buscar refugio en tierras galas.

Durante un año universitario, Braulio Foz pudo examinar detenidamente el comportamiento de sus colegas antes de entregar a la prensa el resultado de sus observaciones: eran las de un hombre de cuarenta y cinco años, que había experimentado la arbitrariedad del absolutismo por haber conocido las estrecheces materiales y morales del exilio primero en su propio país y luego en el extranjero. Braulio Foz no desconocía los riesgos de semejante proceder, ya que en un documento enviado al gobernador civil de la capital aragonesa se indignaba contra las persecuciones que seguían sufriendo los liberales⁸, pero

8. Nos referimos a la famosa carta al gobernador civil con fecha del 16 de febrero de 1836 descubierta por Herminio Lafoz en la que se lee: «se ha visto con escándalo de la ciudad y de la provincia más de un ejemplo de esta persecución declarada contra los liberales, vengándose de este modo la tiranía vencida por entonces del anterior injusto gobierno». Poco iba a tardar el liberal turolense a experimentar por sí mismo los efectos de dicha persecución...

con su nueva incorporación a la Universidad zaragozana en un ambiente de ajuste de cuentas, habría pensado que sonaba por fin la hora del desquite.

* * * * *

Hasta la fecha se tenía una idea del contenido del artículo polémico de Foz pero, por lo visto, no se conocía ejemplar del periódico en que salió.

Guiados por un estudio de don Leonardo Romero Tobar titulado «Sobre censura de periódicos en el siglo XIX»⁹, hemos podido dar con el famoso libelo en un legajo conservado en el Archivo Histórico Nacional¹⁰: allí se encuentran numerosos ejemplares cuyo contenido justificaba formación de causa según los gobernadores de provincias que, en aquellos tiempos, actuaban a modo de censores. Huelga decir que la lectura de los artículos que provocaron formación de causa resulta sumamente aleccionadora para entender las relaciones entre el poder político provincial y una prensa que procuraba traducir el estado de ánimo de una opinión pública deseosa de manifestar su juicio sobre los distintos acontecimientos de la época, y en primer lugar sobre los que se relacionaban con la guerra civil y las tensiones políticas que acarreaba.

Quien lee cualquier periódico de aquellos tiempos se percata de que son bastante numerosas las cartas remitidas a los redactores, ya firmadas, ya anónimas, o con una firma del estilo de la que usaba Foz, como «un suscriptor», «un guardia nacional», «un granadero», etc.

Es preciso confesar que a menudo al lector de fines del siglo XX le resulta difícil entender por qué los gobernadores se empeñaban en censurar algunos artículos, ya que muchas veces en esta prensa sólo se emitían juicios críticos de índole general con un tono bastante neutral o a lo sumo irónico. Naturalmente las cosas eran muy distintas cuando se trataba de calumnias dirigidas a personas o a instituciones

9. Leonardo Romero Tobar, «Sobre la censura de periódicos en el siglo XIX (algunos expedientes gubernativos de 1832 a 1849)», in *Homenaje a Don Agustín Millares Carlo*, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, tomo I, pp. 465 y sigs.

10. Archivo Histórico Nacional, Consejos 11318; en un expediente de este legajo vienen varios ejemplares de prensa aragonesa que contienen artículos que caen bajo el peso de la justicia y que proceden del *Diario Constitucional de Zaragoza*, del *Eco de Aragón*, de *El Constitucional Aragonés*; en otro legajo (Consejos 11319) hallamos un expediente relativo a un ejemplar encausado de *El Mensajero Aragonés*.

y el artículo que publicó Foz el 16 de septiembre de 1836 en *El Constitucional Aragonés* y que citamos a continuación carecía de ambigüedad y adoptaba, de propósito, un tono polémico y vengativo:

Un Estudiante al Redactor del *Constitucional Aragonés* salud y muchos suscriptores.

He visto, Sr. Redactor, el artículo de los *Estudios Públicos* inserto en el número 40 de su periódico. Y pareciéndome que V. no nos diría ya más nada, he querido yo aplicar sus observaciones a esta universidad, porque ni V. ni nadie creerá cuán de medio a medio le cogen las reformas que se propone. Yo no soy hombre para poder hablar de asignaturas y libros; pero sí puedo y quiero hablar de los catedráticos.

En primer lugar la mitad o más de las cátedras de esta universidad están desempeñadas por jóvenes de los que V. describe después del duque de Rivas; unos como sustitutos de los propietarios, otros como sustitutos del claustro. Lo que explican y enseñan es lo que saben; y como no saben nada, nada enseñan ni explican. Pues si V. los viera ¡Qué engreídos y satisfechos se presentan! ¡Cuál andan por esas calles de pomposos y contentos! Pasamos cursos, concluimos la carrera, y no hemos oído una explicación que pudiera oírse a la luz del día. Nos graduamos, somos abogados, curas, médicos; y cuando nos ponemos a ejercer la profesión, nos creemos unos Salomones; al poco tiempo vamos sospechando que no sabemos lo que deberíamos y podríamos saber; luego lo vemos claramente, y nos lamentamos del tiempo que perdimos en las aulas.

Pues mirad si os place el otro punto. ¿Carlistas dice V.? pues lo son la mayor parte de los catedráticos aun sin contar a los reverendísimos padres maestros que de los negros claustros de los conventos vienen a la universidad a llenarla de hediondez servil y embeber a los jóvenes en doctrinas frailesacas. ¿Qué pueden ser unos hombres que contra la humildad que profesan y no tienen, y contra la regla de su instituto religioso de que se burlan, se hacen doctores y piden y obtienen cátedras en nuestras universidades? ¿Van nuestros doctores a enseñar a sus colegas y coristas y leerles filosofías y teologías? ¿Por qué pues han de venir ellos a enseñarnos a nosotros? ¿Supondrán los muy insolentes que son, han sido y serán, que no hay acá hombres capaces de enseñar lo que ellos enseñan? ¿Ha ido por ventura a rogarles que vinieran alguna diputación de la universidad? Pero son frailes y está dicho todo. Y también de carlistas. En este último curso se trató entre nosotros más de una vez de un día coger a todos los carlistas de la universidad, atarlos en un fajo, y arrastrarlos a la Puerta del Sol y de allí al Ebro; y por creer que nos los quitarían de delante, lo suspendimos siempre. No los han quitado; ni tampoco el gobierno hará lo que V. propone: conquie a nosotros nos toca el remediarlo, y lo remediamos. El año pasado convenimos que entre todos los catedráticos y sustitutos sólo había tres que supiesen lo que enseñaban y supiesen enseñarlo y juntasen a esto una verdadera y sana opinión de liberales. Quizá eran cuatro, porque hubo

en esto alguna contradicción; pero ¿qué son cuatro para tantos? Súpose también que a los catedráticos carlistas que no se atrevieron o no les dejaron vivir en Zaragoza, se les pagaba religiosamente: esto, ya V. ve que prueba no ser muy anticarlistas los que gobiernan la universidad. Y es decir que sistema, espíritu y hombres son lo mismo y los mismos que los del año 24. ¿No es así? pues bien: o lo remediará el gobierno o lo remediamos nosotros. Condiscípulos míos, el curso se acerca: nuestros serviles y facciosos catedráticos ya se están disponiendo para volver a ocupar sus cátedras, dispongámonos nosotros a sacarlos de ellas; ¿Oiréis mi voz? Yo seré vuestro guía y acabaremos de una vez con tunos y pasteleros.

El Susodicho.

Nota de la Redacción. En este artículo había expresiones que aunque en un joven parecen menos mal que en hombres más maduros, con todo las hemos modificado, y aun suprimido algunas de ellas. Esperamos que su autor no lo llevará a mal.

Desafortunadamente no hemos logrado encontrar ningún ejemplar del núm. 40 de *El Constitucional Aragonés*, cuyo artículo titulado «Estudios Públicos» pareció ser la causa inmediata de la reacción de Foz contra las ideas políticas de sus colegas. De haber sido tan vehemente ese artículo como el que acabamos de copiar, tal vez se hubiera recogido en un expediente del Archivo Histórico Nacional.

El panfleto de Foz era sumamente virulento, ya que ponía de realce la ignorancia del cuerpo docente —y su falta de pedagogía¹¹—, la ideología servil de los profesores, el despilfarro del presupuesto y *last but not least* su autor se proponía acaudillar y fomentar disturbios, declaración que fácilmente se podía asimilar a una alteración del orden público.

Varios elementos que se relacionaban directamente con la experiencia del polemista llaman la atención: se trata del uso del epíteto «servil», de la alusión al primer año de la «década ominosa», y de un evidente rencor que se explica por las desavenencias sufridas anteriormente, elementos que se refieren a un pasado del que ningún estudiante podía tener un recuerdo tan claro y tan desagradable como Foz. El autor del artículo se entregaba a un verdadero ajuste de cuentas en el que ni siquiera excluía el uso de recursos violentos. Ya aparecía

11. «... sólo había tres que supiesen lo que enseñaban y supiesen enseñarlo»; en el campo de la pedagogía Foz tuvo una actitud innovadora, si bien no logró siempre exponerla de un modo claro en su *Plan y método para la enseñanza de las letras humanas* (Valencia, Muñoz y Cía, 1820), y también, de un modo más difuso, en su *Vida de Pedro Saputo*.

entonces todo el desprecio que le inspiraba el clero regular en el calificativo «frailescas», desprecio que volvería a manifestarse con suma vehemencia en su drama titulado *El testamento de D. Alonso el Batallador*, escrito a fines de 1839, y que siempre fue una constante del pensamiento fociano.

No sabemos si este artículo fue el primer escrito periodístico del futuro redacto de *El Eco de Aragón* ni si se percataba del alcance de sus acusaciones y del tono en que venían expresadas. Opinamos que su falta de prudencia era el fruto de su corta experiencia en el campo del periodismo y, en lo referente a la labor que Foz desempeñó en distintos diarios zaragozanos a partir de aquella época, nos parece desatinado querer atribuir al polígrafo turolense un papel preeminente entre los distintos colaboradores de *El Constitucional Aragonés* —no olvidemos que en él se censuraba su tono—, pues ni siquiera logró mantenerse al frente del periódico al que dio su mayor colaboración, *El Eco de Aragón*, hasta su desaparición en 1843: Braulio Foz fue sin duda una figura relevante del periodismo aragonés, pero no existen motivos suficientes para dar a su actuación en este campo una dimensión legendaria¹².

El Constitucional Aragonés salía de las prensas de Roque Gallifa, que también publicaba en aquel entonces *El Mensajero Aragonés* y que pocos años más tarde publicaría *El Novicio* y *El Eco de Aragón*, dos periódicos en que Foz también colaboró. Según la ley vigente —el *Reglamento de censura de periódicos* de Javier de Burgos— el editor era responsable de lo que venía impreso en sus ejemplares. Roque Gallifa vino a ser uno de aquellos editores que pagaron muy caro su modo de entender el papel que podía desempeñar una prensa hartamente más dinámica y mordaz que la que se había limitado a recoger la herencia de los antiguos *Boletines Oficiales* de provincias, contentándose con transmitir noticias y absteniéndose de proponer juicios críticos sobre las mismas.

* * * * *

12. Los 85 y 86 de *El Eco de Aragón* publicados el 24 y 25 de enero de 1839 contienen dos artículos de fondo, firmados ambos por un tal Mateo Daumas, en los que se cuestionaba la autoridad real criticando a los «déspotas del día»; naturalmente estos escritos dieron lugar a formación de causa. Es obvio que en este periódico Foz no era el único redactor capaz de arriesgarse exponiendo claramente sus ideas. En cuanto a la opinión según la cual Foz hubiera sido el único redactor de *El Eco de Aragón*, véase nuestra tesis doctoral *Braulio Foz et son temps*, Université de Toulouse Le Mirail, 1995, p. 51, nota 29. Para cerciorarse de la calidad y de la fama que había alcanzado *El Eco de Aragón*, basta con leer la prensa madrileña de aquellos años que cita con frecuencia artículos del diario zaragozano.

Para apreciar la originalidad —o la falta de originalidad— del artículo de Foz, conviene analizar la prensa zaragozana relativa al período de publicación de dicho panfleto y al del juicio, en el mes de marzo del año siguiente. Forzoso es confesar que excepto el artículo de Foz y otro hallado en el legajo 11319 de la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional, las demás fuentes de análisis proceden de los ejemplares del *Diario Constitucional de Zaragoza* conservados en la Hemeroteca Municipal de la capital aragonesa.

El 15 de abril de 1836 fue publicado en *El Mensajero Aragonés* un artículo sin firma titulado «Política y Moral», cuyo redactor exigía la aplicación de unas leyes justas y criticaba de hecho la arbitrariedad de los gobernantes. No se daba sin embargo ningún ejemplo preciso de abuso, no se citaba a ningún político contemporáneo, ni a ninguna personalidad local; pero, a pesar del carácter general e incluso intemporal de dicho texto, no se libró de la censura del jefe político de la provincia. No se toleraba, pues, la menor alusión ni siquiera escudándose como en este artículo tras la autoridad del legislador ateniense Solón. En el expediente se halla, junto al ejemplar encausado, una carta de retractación del autor del artículo, que resultó ser un tal Hipólito Panillo, abogado. Gracias a esta palinodia el gobernador dio el caso por concluido sin que siguiera adelante el proceso judicial. Otro artículo publicado el 25 de diciembre de 1838 en *El Eco de Aragón* también provocó formación de causa por haber acusado de corrupción a los funcionarios sin que el redactor brindara pormenores a fin de justificar sus declaraciones. Se nota, pues, que la defensa de los más elementales principios de ética, en un contexto de guerra civil, podían ser interpretados como un intento de socavar la autoridad de los poderes públicos, lo que demuestra que escribir en la prensa suponía siempre un riesgo.

El anticlericalismo de Braulio Foz, que podía explicarse por el recuerdo de las siniestras «juntas de fe», también entroncaba con la actualidad político-económica del momento. En efecto, a principios de 1836 la promulgación de los *Decretos de Desamortización* de los bienes de las órdenes religiosas había caldeado los ánimos, provocando nuevos brotes de tensión entre adversarios y partidarios del clero. En aquellas circunstancias, bien se entiende que la violencia anticlerical del artículo de Foz no resultaba anómala.

El *Diario Constitucional de Zaragoza*, sin que mediara el menor comentario crítico con respecto a las medidas fomentadas por

Mendizábal, manifestaba en su ejemplar del 7 de septiembre de 1836 «las grandes ventajas que deben [resultar] de la desamortización de toda clase de vinculaciones» y venía en las columnas del diario el anuncio de la venta de fincas que habían pertenecido a los «suprimidos conventos». La cuestión eclesiástica era un tema candente y algunos ciudadanos andarían muy quisquillosos sobre estas materias, como el que el 12 de septiembre de 1836 hizo insertar una carta de protesta firmada J. H. en la que manifestaba su indignación contra un artículo del día 4 en donde se hablaba del «ilustrísimo Bernardo Francés Caballero actual dignísimo arzobispo de Zaragoza», pues en aquellos momentos el prelado vivía desterrado en Burdeos. Se ve que los acontecimientos del año anterior que provocaron este destierro seguían alimentando la polémica. Corroboran la existencia de semejante estado de ánimo la sorprendente cantidad de expedientes policiales formados con objeto de avalar la conducta de numerosos eclesiásticos, curas párrocos o monjes exclaustros, que se consideraban sospechosos durante los años 1836 y 1837 en relación con los hechos que aquí se estudian¹³.

* * * * *

Los ataques y las calumnias dirigidos a personas conocidas, así como la revelación de hechos considerados como delictivos o contrarios a la ideología liberal, no escaseaban en las columnas de la prensa. Limitándonos voluntariamente al período del caso de Foz, hallamos en los ejemplares del *Diario Constitucional de Zaragoza* varias muestras de verdaderos ajustes de cuentas, y ya se sabe que en períodos turbios las causas de unas acusaciones, muchas veces anónimas, no proceden todas de motivos políticos. En una de ellas, un «guardia nacional» pone de manifiesto, en una carta publicada el 13 de septiembre de 1836, la actitud poco heroica de un tal Manuel Torres, alistado en la compañía de cazadores del 3^{er} batallón y que, según el firmante, nunca apareció en las filas. Dos días después se publicaba una respuesta sin firma a dicha acusación y el día 18 del mismo mes, con la firma de «El guardia nacional curioso», se lamentaba que hubiera gente tan poco adicta al régimen en las filas de la Guardia Nacional. Obviamente, los reproches que Foz hizo al cuerpo docente universi-

13. Véase Diputación Provincial de Zaragoza, Archivo del Gobierno Civil, legajo XVII, expedientes 1250, 1252.

tario valían también para las fuerzas que garantizaban el mantenimiento del orden en la capital aragonesa y esta situación presentaba, además, la agravante de poder secundar una iniciativa bélica del bando carlista.

Otro ataque personal venía bajo la forma de un comunicado titulado «¡Cuánto da un empleo!», firmado por «El Observador» y publicado el 20 de septiembre de 1836. El redactor anónimo revelaba algunos aspectos poco nobles de la existencia de un militar retirado llamado Francisco Alonso que, según el firmante, medró durante la «década ominosa». El aludido contestó tres días después en las mismas columnas del *Diario Constitucional de Zaragoza*, procurando restaurar su honor rectificando datos y hechos y lamentando en conclusión que los ciudadanos perdieran el tiempo en semejantes calumnias en lugar de ocupar su celo en cometidos más provechosos. Como lo deploraba Francisco Alonso, semejante concepto del uso de la libertad de imprenta no era un fenómeno aislado pues, según sus propias palabras, las acusaciones de este tipo «llenan las columnas». Se puede pensar que los artículos de esta índole acabarían molestando a algunos lectores y, dos días después de la publicación de la carta de Francisco Alonso, en el ejemplar del 25 de septiembre se leía un comunicado firmado por «El liberal verdadero», un ciudadano que se asombraba «viendo el uso inmoderado que se hace de la preciosa libertad de imprenta» e instaba a sus compatriotas liberales a que dejaran de lado las cuestiones de «amor propio que es [su] principal falta» para dedicarse de lleno a la lucha contra los enemigos.

De todo modos, semejantes protestas no lograrían aplacar los ánimos de los más exaltados y el 29 de septiembre se criticaba en un artículo del *Diario Constitucional de Zaragoza* el reemplazo del fallecido alcaide de la cárcel de la Inquisición, un tal José Arratia, por un sujeto poco adicto a las ideas liberales según el polemista. Se podía leer en este texto escrito bajo una forma dialogada la siguiente pregunta de fingida ingenuidad: «¿Pues no se dice, y que está mandado, se prefieran [para desempeñar altos cargos] los nacionales y patriotas a los indiferentes y pancistas?».

En el *Diario Constitucional de Zaragoza* del 2 de febrero de 1837 venía insertado un «Suplemento» al núm. 181 del *Constitucional Aragonés* en el que aparecen tres artículos firmados respectivamente por Pedro Fernández, Fernando Rico y Francisco Fleta. Los tres eran sargentos del cuerpo de Carabineros de Hacienda y los tres

hacían un retrato poco halagüeño de un superior, el subteniente José Lecina, acusado de haber servido en las filas realistas a partir del año 1824 y cuya conducta en 1837 le valía, de parte de uno de los firmantes, el calificativo de «faccioso».

En el ejemplar del 6 de febrero del *Diario Constitucional de Zaragoza*, la esposa de un ciudadano llamado Juan Amorós procuraba vindicar el honor de su marido, acusado en un artículo del *Novicio*¹⁴ de pertenecer al bando carlista.

Valgan estos ejemplos para mostrar lo mucho que se guerreaba con la pluma, y las numerosas formaciones de causa indican que las escaramuzas de esta índole solían prolongarse en el foro.

* * * * *

Si se examina la terminología que Braulio Foz ha utilizado en su artículo, se nota que el vocablo «servil» recuerda una experiencia política anterior, la de los años que siguieron al *trienio liberal*, pero que permanece vivaz en la mente de quienes sufrieron las represalias del absolutismo: en las columnas de la prensa eran varias las plumas liberales que procuraban demostrar la semejanza entre los enemigos de ayer y los carlistas. Este ejemplo de amalgama o de confusión de épocas también se advierte en la relación con el clero, ya que entre los anticlericales el odio a los exclaustros se nutría del recuerdo de las *juntas de fe*.

El empleo de otros vocablos se fundamentaba en circunstancias más recientes y era el reflejo de la incertidumbre en que se vivía, pues durante mucho tiempo la suerte de las armas no permitió señalar un bando vencedor. Braulio Foz se ha valido del adjetivo «pastelero», que fue aplicado con frecuencia al gobierno de Martínez de la Rosa por ser el *Estatuto Real* un texto demasiado comedido que no permitía la adopción de medidas innovadoras. Este período de tanteos y de indecisión propiciaba un tipo de comportamiento social traducido por el adjetivo «pancista» utilizado por los detractores del alcaide José Arratía en las columnas del *Diario Constitucional de Zaragoza*. Estos vocablos patentizan el estado de transición de la vida política espa-

14. Según Asín Remírez de Esparza, *El Novicio* salió de las prensas de Roque Gallifa el 1.º de julio de 1837 (in *Historia del periodismo en Aragón*, Zaragoza, Diputación Provincial, 1990). La alusión a un artículo del *Novicio* en el mes de febrero del mismo año muestra que el periódico salió anteriormente, y es lógico pensar que no se publicaba cada día.

ñola, transición que finalizó técnicamente con el nombramiento de José Álvarez Mendizábal e institucionalmente con la promulgación de la *Constitución* de 1837.

Por lo que hace al calificativo «faccioso», era sinónimo de carlista como se puede apreciar al leer los partes de guerra publicados por el bando cristino.

* * * * *

Al panfleto de Braulio Foz, ya que en él acusaba a los catedráticos, le tocaba responder al Rector de la Universidad, barón de la Menglana. Dicha reacción fue publicada en el ejemplar del 22 de septiembre del *Diario Constitucional de Zaragoza*. El Rector se empeñaba en demostrar la adhesión de los catedráticos al régimen, subrayando que «casi todos pertenecen a la Guardia Nacional»; pero si recordamos las declaraciones en el mismo diario del que firmaba con el seudónimo de «El guardia nacional curioso», semejante argumento perdía parte de su crédito. El barón de la Menglana asumía una responsabilidad colectiva contestando a las críticas del que entonces se ocultaba bajo el seudónimo de «Un estudiante», pero el Rector no parece haber sido el personaje más expuesto a las censuras del autor turolense.

Uno de los catedráticos más destacados de la Universidad, el doctor Pedro Ortiz de Urbina, catedrático de la Facultad de Leyes y futuro defensor del Claustro en el juicio contra Foz, iba ya involucrado en un asunto en el que también venía cuestionada su adhesión a las ideas liberales.

Pedro Ortiz de Urbina publicó el 21 de septiembre de 1836 en el *Diario Constitucional de Zaragoza* una carta en la que replicaba a un artículo remitido del núm. 43 de *El Constitucional Aragonés* en el que, según declaraba, se «[continuaba] atentando alevosamente hasta contra [su] vida». Es decir, que este artículo salió el día 17, pocas horas después del panfleto de Foz: tal vez fuera mera coincidencia, pero la polémica en torno al catedrático de Leyes, según indica el empleo de la forma durativa, había comenzado antes de que Foz se lanzara a la palestra y siguió alimentando las columnas del *Diario Constitucional de Zaragoza* incluso después del juicio del que firmaba con el seudónimo de «Un estudiante».

La lectura de los ejemplares del *Diario Constitucional de Zaragoza* revela que uno de los adversarios declarados de Pedro Ortiz

de Urbina era un tal Fidencio Catalán, que la polémica que opuso a ambos ciudadanos fue convirtiéndose en la comidilla de la ciudad y que se constituyeron dos bandos de adversarios y partidarios de Pedro Ortiz de Urbina. El día 23 de enero el *Diario Constitucional de Zaragoza* ofrecía a sus lectores un comunicado firmado F M y P en el que se increpaba a Fidencio Catalán culpándole de «ser autor de un pasquín anónimo, de un libelo infamatorio y haber intentado matar por medio de terceras personas al Dr D. Pedro Ortiz de Urbina». El redactor, que recordaba que Fidencio Catalán había sido condenado a cuatro años de destierro, pedía su expulsión del 2.º batallón de la Milicia Nacional. Tres días más tarde, el acusado se hacía cargo de su propia defensa en las columnas del mismo periódico poniendo de manifiesto sus hazañas patrióticas y sus años de destierro durante la década ominosa. A esta conducta honrosa oponía la de Urbina que «entre los absolutistas consiguió un lucrativo empleo por su adhesión sin duda a aquel gobierno, pues que no se favorecía a quien no daba pruebas de realista exaltado».

El 31 de enero, otro comunicado firmado por un tal Santiago Lalana procuraba lavar la honra de Urbina poniendo de relieve la labor del catedrático —en calidad de abogado— en defensa de varios liberales encarcelados en Zaragoza en 1823 y 1824. El firmante, que también fue encarcelado, elogiaba la benevolencia de Urbina y de Lorenzo Español, decano de la Facultad de Leyes que en el mismo año, después del cese del barón de la Menglana, iba a convertirse en cabecilla del bando moderado en el Claustro de la Universidad cesaraugustana. Tal vez fuera meramente casual la asociación de Urbina y Español en el comunicado de prensa o tal vez se debiera a un intento de rehabilitación que superaba la dimensión del mero caso Urbina. Este artículo provocó la reacción de un ciudadano de ideas opuestas, Ramón Gracia y Tomey, que firmó un comunicado contra Pedro de Urbina, publicado el 5 de febrero, en el que subrayaba la adhesión del catedrático al absolutismo, pues «a no tener las ideas bien sentadas de realista no lo hubieran hecho síndico en aquella época, ni le hubiesen dado otros encargos que tuvo».

El 26 de febrero de 1837 se publicó también en el *Diario Constitucional de Zaragoza* un extenso artículo en el que un redactor anónimo, que firmaba B, tomaba la defensa de Fidencio Catalán acusando a Pedro Ortiz de Urbina y a un tal Vicente Pascual, detractor de Catalán. El tono es prudente y comedido y parece expresar la opinión de una persona bastante sensata que, si no acusaba a Urbina de ser

abiertamente carlista, por lo menos negaba que fuera un liberal; el mayor reproche que merecía el catedrático de Leyes, según el articulista, era el de ser «indiferente», vocablo que venía a ser un sinónimo de «pastelero» y «pancista»; por eso recordaba el redactor unas líneas sacadas del *Español* del 18 de julio de 1836: «no es el carlismo ni la anarquía los únicos enemigos, ni más terribles: la indiferencia es el mal grave, crónico, mortal, que enerva la sociedad y la pone sin resistencia a la merced de la afección más leve».

De esta forma daba pábulo a la prensa zaragozana el que se iba a convertir en defensor del honor de la Universidad contra las acusaciones de Braulio Foz durante el juicio que se celebró el 7 de marzo.

De un modo algo provocativo se publicó en el *Diario Constitucional de Zaragoza* del 8 de marzo de 1837 un artículo firmado L con fecha del día anterior, es decir, del mismo día del juicio de Foz. El articulista recuerda haber escrito en el *Constitucional*, el día 3 del mismo mes, que «en la Universidad literaria de esta ciudad había algunos que por sus antecedentes políticos se habían ganado en la restauración retrógrada el renombre de carlistas»; el redactor anónimo proseguía declarando que semejantes individuos eran «indignos de que la regeneración política les [confiara] el grave encargo de la educación literaria de nuestra juventud». Con tan señalada manifestación de apoyo al futuro autor de la *Vida de Pedro Saputo*, bien se ve que Foz no erraba el tiro y que su condena se debía en parte a la vehemencia de las expresiones que había utilizado, así como al influjo que seguían teniendo los partidarios de Urbina en la capital aragonesa.

Nos atrevemos a decir que el percance de Foz tan sólo fue un episodio del caso Urbina pues, en el mes de septiembre de 1837, surgió un nuevo brote de tensión en la polémica entre Fidencio Catalán y el catedrático de Leyes, del que dan constancia tres artículos publicados los días 13, 14 y 15 en el *Diario Constitucional de Zaragoza*. En el segundo de ellos, que dio motivo para formación de causa, Fidencio Catalán despreciaba, con tono vehemente, las plumas mercenarias que salían en defensa de su adversario, criticando a quienes tenían interés, según él, en proteger al que encubría sus extorsiones de fondos públicos y les permitía «conservar su destino en todos tiempos». Esta última expresión parece ilustrar la singular habilidad que tuvo Pedro Ortiz de Urbina para triunfar en cualquier tipo de circunstancias político-históricas, ya que esta polémica poco mermó el prestigio del catedrático que sería elegido más adelante diputado a Cortes.

Resulta curioso leer en el *Discurso inaugural*¹⁵ pronunciado por Miguel Agustín Príncipe el 18 de octubre de 1837 una alusión que deja bien clara la huella de las discrepancias que perturbaron poco antes la vida universitaria cesaraugustana, pues al dirigirse el futuro dramaturgo a los estudiantes canonistas les decía: «Vengad vuestra Facultad de las calumnias que le han dirigido; manifestad al mundo que el imperio de la Iglesia reducido a sus justos límites, no es incompatible con el imperio de los hombres». El influjo de los frailes, tan criticado por Foz, quedaba reducido a más justas proporciones y el discurso entero refleja la euforia causada por el nombramiento del nuevo Rector José Gayán dentro de un contexto político que brindaba mejores expectativas a la causa liberal progresista.

A Pedro Ortiz de Urbina le tocaría pronunciar el *Discurso inaugural*¹⁶ en 1845; en este período fausto de «tranquilidad y [...] reposo» evocaba el que entonces era decano interino el recuerdo de «aquellos tristes años, en que guerras desastrosas fomentadas a las veces entre nosotros mismos por la exaltación de las pasiones y el encono de los partidos produjeron males de suma trascendencia». Cuando Urbina pronunciaba estas palabras, Braulio Foz había tenido que abandonar la actividad periodística y su novela se había publicado sin que apareciera el nombre de su autor. El bando moderado llevaba con mano firme las riendas del Estado.

* * * * *

Lo primero que se deduce de este breve estudio es que en los años mil ochocientos treinta en Zaragoza no era siempre fácil defender la condición de liberal y que el carlismo disponía de partidarios que disfrutaban de buena posición social. Los acontecimientos del 5 de marzo de 1838, tal como los analiza Asín Remírez de Esparza, muestran que cuando el general carlista Cabañero entró en la ciudad contaba con el apoyo de una parte nada despreciable de la población, que no bastó sin embargo para lograr un pronunciamiento, fracasando en este intento como había fracasado el conde de Villemur el 27 de

15. *Exortación al estudio de las ciencias: Discurso inaugural pronunciado en la apertura de la Universidad literaria de Zaragoza el día de octubre de 1837 por D. Miguel Agustín Príncipe...*, Zaragoza, Imprenta de José Val, 1837.

16. *Discurso inaugural que el día 1.º de noviembre de 1845 en la solemne apertura de estudios de la universidad literaria de Zaragoza pronunció don Pedro Ortiz de Urbina*, Zaragoza, Imprenta de Mariano Peiró, 1845.

febrero de 1834. Por eso al terminar el conflicto, por orden de Espartero, fueron expulsadas sin ningún miramiento doscientas treinta familias carlistas de Zaragoza.

Luego, el estudio de este episodio lamentable de la vida de Braulio Foz y del contexto en que ocurrió nos proporciona unos datos interesantes sobre el funcionamiento y el papel de la prensa. Después de la muerte de Fernando VII se manifestó un tremendo anhelo de libertad de expresión, que iba a encontrar en la prensa la tribuna que necesitaba. Desgraciadamente la guerra civil hacía más problemático el uso de la libertad de imprenta, pues ningún conflicto se ha librado del ejercicio de la censura. Esta particularidad falsea cualquier juicio y dificulta la apreciación del impacto que tuvo el desarrollo de la prensa en la vida social española de aquellos tiempos. A partir de 1834, bien se ve que los balbuceos de la prensa de opinión desconcertaban a unos dirigentes políticos esencialmente preocupados por el conflicto y nada avezados a que se insinuara en las columnas de los diarios el menor cuestionamiento de su autoridad. Se trataba, pues, de un fenómeno nuevo cuyo alcance pocos lograban apreciar entonces, pero que luego iba a convertirse en un ineludible recurso de la vida política nacional. El desarrollo de una prensa de opinión que podía volverse particularmente radical¹⁷ acompañaba la toma de conciencia de la ciudadanía y el deseo de un número creciente de españoles de asumir plenamente su papel en el destino nacional. En muchos casos, nos parece evidente que lo que censuraban los gobernadores era más la osadía del mero hecho de expresarse que el mismo contenido de unos artículos bastante inofensivos.

Incurriríamos en un anacronismo si considerásemos a los autores de artículos, o mejor dicho, de cartas al editor, como unos periodistas en el sentido moderno de la palabra. Durante la primera mitad de los años treinta y aun más adelante, la prensa era una tribuna, es decir, un instrumento, que estaba a la disposición de unos ciudadanos que pertenecían a la incipiente clase media y que sentían la necesidad apremiante de expresar su parecer sobre los temas candentes de la actualidad. La figura del periodista aparecerá unos años después, cuando se redacten editoriales de primera plana, sin firma al principio. Pero ese periodista todavía no puede ser un profesional, ya que el oficio es

17. Los redactores iban perdiendo el miedo y se editaban periódicos cada vez más atrevidos, como por ejemplo el valenciano *Satanás* (1836-1837), encausado a menudo, en el que se solía recordar que «Fas est tiranum occidere».

demasiado arriesgado: es casi siempre un literato o un político. En la época que estudiamos sería un despropósito hablar de una definición cuanto más de una deontología de la profesión. El itinerario de Braulio Foz ilustra perfectamente el paso, en pocos años, de la manifestación de la *vox populi* con la libertad recién restaurada al ejercicio de un periodismo de reflexión a través de las columnas de *El Eco de Aragón*.

¿Qué pretendía Foz valiéndose de un tono tan mordaz? Cuando menos cerciorarse de que habían terminado de veras los tiempos de incertidumbre y de proscripción y, por consiguiente, pedir que se volvieran las tornas instaurando una verdadera purificación en sentido contrario de la que habían hecho los absolutistas antaño. Poderosos motivos tendría Braulio Foz para exigir en 1836 lo que todavía seguiría exigiendo en 1840, cuando pedía en un editorial de *El Eco de Aragón* la destitución de los «catedráticos enemigos del pueblo y de la libertad»¹⁸.

Es cierto que lo primero que consiguió fueron dos meses de cárcel y una multa de quinientos reales, pero el cese del barón de la Menglana y su sustitución por el liberal José Gayán pocos meses después también sería una consecuencia más o menos directa de los conflictos que, en parte, fueron tan claramente revelados por el polémico artículo de Foz.

La prensa rebasaba su papel de instrumento informativo para convertirse también en una tribuna para fomentar ideas, entablar el debate y revelar la voluntad de los ciudadanos, como lo muestran la rapidez de las reacciones y la interacción de los comunicados que vienen evocados en torno al caso de Braulio Foz. La prensa se convertía en un instrumento ineludible del juego político o, como se podía leer en un clarividente artículo del *Eco de Aragón* publicado en 1842, venía a ser «el cuarto poder en los sistemas modernos»¹⁹.

Université de Toulouse II Le Mirail

18. *El Eco de Aragón*, núm. 687 del 3 de octubre de 1840, editorial titulado «De la destitución de los empleados por las Juntas».

19. *El Eco de Aragón*, núm. 1.146, editorial del 13 de enero de 1842.